



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3252/2024/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, DOS DE ELLAS POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y UNA RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 84, de fecha 14 de julio de 2025, fue publicado el Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 4 de julio de 2025, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **tres plazas de Subinspector/a Tributario/a**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2: dos plazas por el turno de acceso libre y una reservada al turno de discapacidad y mediante el sistema de concurso oposición, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto del mismo Órgano municipal, dictado con fecha 26 de marzo de 2025, habiendo sido publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 49, de fecha 23 de abril de 2025 y extracto en el nº 129, de 29 de mayo de 2025.

El plazo para subsanar la/s causa/s de exclusión provisional, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, será desde el **día 15 a 28 de julio de 2025, ambos inclusive**.

Quienes, en dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621310453652412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>